

RETRO, 22 AGO, 2016

DECRETO SUPLENTE N° 2528

VISTOS:

1. La ley de Compra Pública y Reglamentos Nº 18.888 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Supremo N° 1.574, de fecha 15.03.2011 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.888 "Art. 18 Quié vicio de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionada en relación al monto de la contratación y este no supera los 200 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Supremo N° 148 de fecha 11.01.18
13, de la I. Municipalidad de Retiro, en virtud de reformar la totalidad de los decretos Municipales y Locales, consignando el por de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.888, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 1.170 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larralde Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorandum Nº 48 de Jefe DAEM con fecha 13.08.2016

CONSIDERANDO:

Que es la necesidad de Construir Rija de protección a orilla del canal y Muro de Escuela El Bosque con cargo a Educación.

Que Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta subproyecto.

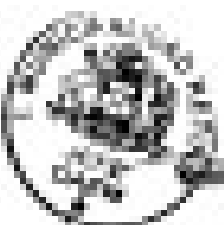
Que, Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la ejecución de obra y la urgencia en el caso.

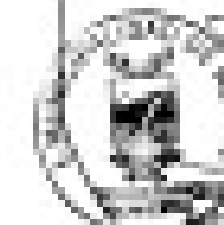
DECRETO:

1º **ARTÍCULO.** Se declara, la contratación del Proveedor **EDUARDO CORVALAN GONZALEZ RUT 7.079.844-9** "Construcción Rija de protección y Muro de Escuela El Bosque con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compra por la Cantidad de \$888.888 pesos.

2º **ARTÍCULO.** El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001) Manutención y reparación de Edificios por un monto de \$888.888 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

NOTAR, REGISTRAR Y COMPROBARE.
"por orden del alcalde"


EDUARDO CORVALAN GONZALEZ
RUT 7.079.844-9
CONTRATADOR MUNICIPAL


EDUARDO CORVALAN GONZALEZ
RUT 7.079.844-9
CONTRATADOR MUNICIPAL


EDUARDO CORVALAN GONZALEZ
RUT 7.079.844-9
CONTRATADOR MUNICIPAL


EDUARDO CORVALAN GONZALEZ
RUT 7.079.844-9
CONTRATADOR MUNICIPAL